

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Febrero 9 de 2021, la cual es CONFIRMADA. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$4.000.000.00
Gastos Notificación	82.200.00
Total Liquidación de Costas	\$4.082.200.00

SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$4.082.200.00)

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte recurrente, así:

Agencias en Derecho	1 SMLMV	\$908.526.00
Varios		00.00
Total Liquidación de Costas		\$908.526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$908.526.00)

Barranquilla, Junio 17 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Junio diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso seguido por ARMANDO MATTOS LIÑAN contra WILMAR ANDRADE VALETH Y OTROS.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por ARMANDO MATTOS LIÑAN contra WILMAR ANDRADE VALETH Y OTROS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez